



**AMPLÍA RESOLUCIÓN N°060/2020 D.A.E.,
DE FECHA NOVIEMBRE 11 DE 2020,
CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020,
A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, abril 27 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 012/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N° 60/2020/D.A.E., de fecha noviembre 11 de 2020, que concede Beca Universidad de Magallanes - Policía de Investigaciones de Chile, por el año académico 2020.-

2.- El Oficio RES.: N°319, de fecha octubre 27 de 2020, del Sr. Víctor Arriagada Mauna, Prefecto Inspector Jefe XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

3.- El Oficio RES.: N°321, de fecha octubre 27 de 2020, del Sr. Víctor Arriagada Mauna, Prefecto Inspector Jefe XII Región Policial de Magallanes y de la Antártica Chilena.

4.- El Oficio N°011/DAE/2021, de fecha abril 21 de 2021, con firma y timbre del Sr. Juan Oyarzo Pérez Rector de la Universidad de Magallanes, que autoriza Beca Convenio UMAG-PDI Fuera de Plazo.

5.- La Resolución N° 55/SU/2005, de fecha 17 de Agosto 2005 que oficializa Convenio Específico de Educación y Extensión entre la Jefatura de Educación Policial de la Policía de Investigaciones de Chile y la Universidad de Magallanes

R E S U E L V O:

**AMPLÍASE RESOLUCIÓN N° 60/2020 DAE, QUE
CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES - POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE
CHILE, POR EL AÑO ACADÉMICO 2020, A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:**

N°	NOMBRE	C.Identidad	Carrera	Año Ingreso	ARANCEL 2020	Monto 2020	ESTADO 2020
1	ALMONACID PAREDES FERNANDO ANDRES	17588424-6	ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS (P. ESPECIAL)	2018	\$2.573.000	\$771.900	RENUEVA
2	INOSTROZA CASTILLO BRAYAN ALEXIS	18282392-9	ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS (P. ESPECIAL)	2018	\$2.573.000	\$771.900	RENUEVA



- 2 -

RESOLUCIÓN N°012/2021 D.A.E., DE FECHA ABRIL 27 DE 2021.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Serv. Nacional de la Mujer - Interesados - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-